

**DISPONIENDO CONFORMACIÓN DE JURADO PARA LLAMADO A CONCURSO
DISPUESTO MEDIANTE DECRETO 274/2025 y FECHA DE CIERRE DEL
PROCESO CONCURSAL.**

Victoria, Entre Ríos, 26 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 274-2025 por el cual se dispuso el llamado a concurso de Antecedentes y Oposición para cobertura del cargo de Director de la Banda Municipal de Música "Sebastián Ingrao"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto referenciado en el visto, se convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición para cobertura del cargo de Director de la Banda Municipal de Música "Sebastián Ingrao" con carácter de titular.

Que habiendo concluido la primera etapa de inscripción establecida en el artículo 4°, corresponde dar continuidad al proceso concursal conforme lo establecido en el artículo 6° en lo que refiere a la conformación del Jurado para su evaluación.

Que el mencionado Artículo 6° dice que el Jurado para la evaluación de antecedentes y oposición será conformado por integrantes de la Banda de Música de la Policía de Entre Ríos "General Francisco Ramírez" (cursando invitación previa), dos integrantes del Departamento Ejecutivo; la Directora de Cultura Municipal y un Representante de cada Gremio Municipal.

Que se han establecido las funciones del Jurado en cuestión en el artículo 7°, de todo lo cual los integrantes del Jurado se encuentran debidamente notificados y cuyas constancias obran en el expediente Administrativo 3148/2025.

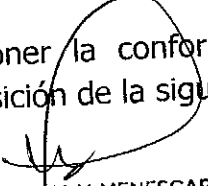
Que con el propósito de proceder conforme a la normativa vigente, se hace necesario designar mediante el presente acto a los integrante del Jurado.

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal de la Ley 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Disponer la conformación del Jurado para la evaluación de antecedentes y oposición de la siguiente manera: Por la Banda de Música de la


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Policía de Entre Ríos "General Francisco Ramírez" **Comisario Principal Sr. Cantarutti Lucas** y/o quienes este designe; Por el Departamento Ejecutivo, la Secretaría de Gobierno, Lic. **Lucina Menescardi** y la Jefa de Despacho de la Secretaría de Gobierno, Sra. **Gisela Villanueva**; Por la Dirección de Cultura Municipal, su Directora la Sra. **Fabiana Manassali**. En lo que respecta a los representantes de cada uno de los gremios, deberán presentarse acreditando dicha circunstancia, en la fecha establecida en el artículo 2º del presente, cursando notificación previa.

Artículo 2º: Establecer que el Jurado en cuestión tendrá su primera reunión el día **martes 3 de junio de 2025, a las 11.00 Hs**, haciendo constar en acta la apertura del proceso evaluativo. En esta ocasión dejarán establecido quienes se han presentado en representación de cada uno de los gremios Municipales, como así también quienes acompañan al Comisario Principal Sr. Cantarutti Lucas por la Banda de la Policía de Entre Ríos "General Francisco Ramírez". Asimismo, hará constar en acta toda circunstancia que pueda suscitarse en el proceso evaluativo, entendiéndose esto como cuartos intermedios, postergaciones de fechas de evaluación, fecha de defensa de oposición, entre otros, siempre respetando el plazo de 15 días establecidos en el artículo 8º del Decreto 274/25 D.E.M.

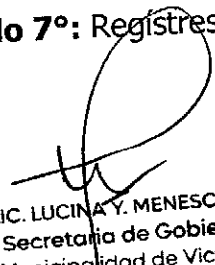
Artículo 3º: Establecer como fecha límite del proceso concursal el día **miércoles 18 de junio de 2025 a las 12.00 Hs**, momento en el cual el Jurado deberá realizar entrega al Departamento Ejecutivo de la Planilla del Orden de Prelación. (ANEXO I- Dcto. 274/25).

Artículo 4º: Fijar la sede del Jurado de concurso, en el Cine Teatro Victoria, con domicilio en Alem N° 64 de Victoria.


Artículo 5º: El presente será refrendado por la Titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 6º: Pase a la Secretaría de Gobierno y por su intermedio a la Dirección de Cultura Municipal, demás Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo, a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina y a los Gremios Municipales.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, y archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria